

Alfabetización informacional para mujeres reclusas: una experiencia en la comunidad de Madrid

Maria Antonia Agúndez-Soriano

Colegio Universitario de Estudios Financieros, Madrid, España

marian.agundez@gmail.com

Aurora Cuevas Cerveró

Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias de la Documentación, Madrid, España

macuevas@ucm.es

DOI: <https://doi.org/10.26512/rici.v11.n3.2018.10465>

Recibido/Received: 2018-05-24

Aceitado/Acceptado: 2018-07-03

Resumen: La alfabetización informacional en prisiones es un tema aún incipiente para la comunidad científica. Según se ha constatado, en las cárceles de la Comunidad de Madrid no existen programas formativos específicos para la adquisición de competencias informacionales. La brecha informacional, digital y de género dificulta la integración de las personas en el mercado laboral abocándolas a la exclusión social, en el caso de mujeres reclusas esta brecha se acentúa aún más aumentando las dificultades de integración. Presentamos resultados parciales de una investigación que ha tenido como objetivo la formación en competencias informacionales y digitales de mujeres reclusas desde el enfoque de la inclusión social y laboral, necesarias para su desarrollo social y educativo, con la pretensión de mejorar sus condiciones de vida y trabajo e incrementar su participación como ciudadanas activas en la sociedad de la información. Diseñamos una propuesta formativa de alfabetización informacional para la inclusión social y fue implementada en la Unidad de Madres "Jaime Garralda" de Madrid. Los resultados muestran como las carencias informacionales que presentaban las reclusas inicialmente se redujeron muy notablemente tras la implantación del programa formativo por lo que entendemos que este programa puede contribuir positivamente a la reinserción social y laboral de las reclusas.

Palabras clave: Alfabetización informacional. Brecha de género. Competencia digital. Educación en prisiones. Población penitenciaria femenina. Prisiones. Reinserción social.

Information literacy for female inmates: an experience in the community of Madrid

Abstract: Information literacy in prisons is still an incipient issue for the scientific community. As we have confirmed, in the prisons of the Community of Madrid there are no specific training programs for the acquisition of informational and digital skills. The informational, digital and gender gap makes it difficult to integrate people into the labor market, leading to social exclusion. In the case of female prisoners, this gap is further accentuated, and integration difficulties increase. We present results of an investigation that has had as one of its objectives the training in informational and digital skills of inmates, from the perspective of social and labor inclusion, necessary for their social and educational development, with the aim of improving their living and working conditions and increasing their participation as active citizens in society of the information. To this end, a training proposal on information literacy for social inclusion was developed. The chosen method was the case study, carried out in the "Jaime Garralda" Mothers Unit in Madrid. The results show how the informational deficiencies that the inmates presented initially were reduced very significantly after the implementation of the training program. This program contributes positively to the social and labor reintegration of inmates.

Keywords: Digital competence. Education in prisons. Female prison population. Gender gap. Information literacy. Prisons. Social reintegration.

Alfabetização informacional para mulheres presas: uma experiência na comunidade de Madrid

Resumo: A alfabetização informal nas prisões ainda é um tema incipiente para a comunidade científica. Como temos confirmado, nas prisões da Comunidade de Madrid não existem programas de treinamento específicos para a aquisição de habilidades de informação. O fosso informacional/digital e o gênero dificultam a integração das pessoas no mercado de trabalho, levando-as à exclusão social. No caso de mulheres prisioneiras esta lacuna ainda é mais acentuada por crescentes dificuldades de integração. Aqui apresentamos os resultados de uma investigação que tem sido destinado a treinamento em informações e habilidades digitais de mulheres prisioneiras, numa abordagem de inclusão social e de trabalho necessários para o desenvolvimento social e educacional. Ela teve como objetivo melhorar a vida e o trabalho, além de aumentar a sua participação como cidadãos ativos na sociedade da informação. Para tanto, foi elaborada uma proposta de capacitação em alfabetização informacional para inclusão social. O método escolhido foi o estudo de caso, realizado na Unidade Mães "Jaime Garralda", em Madrid. Os resultados mostram como as deficiências informacionais que as internas apresentaram inicialmente foram reduzidas de forma muito significativa após a implantação do programa de treinamento. Este programa contribuiu positivamente para a reintegração social e trabalhista das internas.

Palavras-chave: Alfabetização informacional. Competência digital. Diferença de gênero. Educação nas prisões. População carcerária feminina. Prisões. Reintegração Social.

1 Introducción y contexto

La alfabetización informacional (ALFIN) en prisiones es un tema aún incipiente para la comunidad científica. Tras una exhaustiva revisión bibliográfica para conocer las mejores evidencias en investigación de ALFIN en prisiones para inclusión social, no hemos encontrado evidencias de estudios anteriores sobre programas formativos de este tipo para mujeres reclusas, tan solo hemos hallado estudios previos que tratan sobre la desigualdad que existen entre los programas que se imparten a los reclusos y entre los impartidos a las reclusas, siendo estos últimos programas sexistas (limpieza, cocina, peluquería) (BURGDORF, 2012; IMEL, 1990; JENSEN, 1973; SOBEL, 1982). Otros estudios se han llevado a cabo para resaltar y demostrar la importancia que tienen los cursos formativos para que los reclusos/as no reincidan, realizado estudios comparativos entre grupos a los que se les ha impartido cursos formativos y grupos a los que no (ELY, 2012; FLAMER, 2012; FINE *et. al*, 2001; ELVIRA-VALDÉS, 2014). Otros estudios van encaminados a manifestar la necesidad de que la inclusión social y digital se lleve a cabo a través de la alfabetización informacional para grupos en situación de vulnerabilidad favoreciendo así que puedan formar parte de la sociedad e involucrando a las bibliotecas públicas para que también desde allí se desarrollen programas orientados a este fin (ARANDA, 2005; BERNSMANN Y CROLL, 2013; BERRIO, 2012; CUHMAN Y MCLEAN, 2008; HENDRY, 2000; LOMBARTE, 2005; OGUZ Y KURBANOGU, 2013). Otros autores hacen una aproximación a la realidad penitenciaria española desde una perspectiva de género. Además de analizar los tipos de centros y los impactos de la vida en prisión de las reclusas, analizan el conjunto de

programas socio-educativos y socio-laboral que conforman el panorama de los centros penitenciarios femeninos con el propósito de conocer el impacto que estos programas pueden tener en la reinserción social y laboral (AÑAÑOS, 2013:91; AÑAÑOS, FERNÁNDEZ, Y LLOPIS, 2013:15; DEL POZO, JIMÉNEZ, Y TURDI, 2013:57; FERNÁNDEZ, 2011).

En España encontramos pocos estudios sobre mujeres reclusas debido quizá a la escasa presencia que tienen estas mujeres dentro de las prisiones españolas o también puede ser debido a los permisos que hay que solicitar para poder acceder a las cárceles. En relación con la búsqueda de programas formativos que se llevan a cabo en las cárceles españolas sobre competencias informacionales y digitales se han encontrado siete orientados a competencias digitales, no teniendo ningún elemento vinculado a la alfabetización informacional. Tres de estos programas se imparten en prisiones de Cataluña: Ómnia prisiones; Alfadigital y Alfablog digital. Otro programa se imparte en Pontevedra *Blog de la cárcel de Al Lama*, el quinto programa se imparte en Granada, *La voz de mako*. El penúltimo programa es impartido por toda España *Cyberaula* y el último, se imparte en Madrid, *Predis* y se lleva a cabo en la cárcel de Alcalá-Meco (Madrid), es impartida a reclusas y reclusos discapacitados.

Las políticas de Alfabetización informacional y digital para inclusión social existentes tanto en Europa como en España tienen como objetivos el acceso a las TIC y la alfabetización en competencias digitales de los grupos más desfavorecidos, sin embargo la realidad que se vive en las cárceles es muy distinta al no tener acceso a las TIC, ni conexión a Internet, ni programas formativos en ALFIN, por lo tanto es muy difícil que estas mujeres puedan participar en una sociedad de la información para la que no han sido preparadas.

No todas las cárceles están orientadas a la reeducación y reinserción social, en algunos países, según datos del Centro Internacional de Estudios Penitenciarios de la Universidad de Essex, las cárceles de América Latina presentan una situación crítica en cuanto a hacinamiento y superpoblación se refiere, esto dificulta entre otras cosas las labores de reeducación e inclusión social y genera violencia y reincidencia. En países tales como China, Afganistán, Arabia Saudí, India, Irak, Irán, Japón, EE. UU., o Pakistán existe la pena de muerte, esto hace que estos reclusos no tengan ninguna oportunidad de ser reeducados y rehabilitados. Pratt (2006), habla del castigo de los reclusos como algo productivo para poder reformarlos y rehabilitarlos para su vuelta a la sociedad. Foucault (2002) entiende que las cárceles deberían ser herramientas para la reflexión y para la educación, de esta manera, el recluso experimentaría una transformación y no sería reincidente.

En España, las cárceles están orientadas a la reeducación y reinserción social tal y como se refleja en los artículos 25.2 y 44.1 de la constitución española, este último establece que tienen que ser los poderes públicos los encargados de promover y tutelar el acceso a la

cultura a la que todos tienen derecho, por otro lado el artículo 1 del preámbulo de la ley orgánica general penitenciaria (LOGP), establece que “las instituciones penitenciarias reguladas en dicha ley tienen como fin primordial la reeducación y la reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad”. Igualmente, el artículo 59 de esta misma ley promulga que las actividades que conforman el tratamiento penitenciario tienen que estar especialmente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción social en nuestro caso de las reclusas.

En el sistema penitenciario existen una serie de normas para garantizar la convivencia entre las reclusas y el personal penitenciario a través de orden, disciplina y seguridad. Este conjunto de normas queda recogido en el reglamento penitenciario, este reglamento contempla los distintos tipos de régimen y grados dependiendo de la peligrosidad de las reclusas. Estos tipos de régimen y grados de tratamiento los podemos ver en la siguiente figura 1.

Figura 1 – Régimen de los establecimientos penitenciarios



Fuente: Elaboración propia

Para introducirnos en el mundo carcelario es necesario conocer algunos datos que ayuden a comprender lo que se vive dentro de las cárceles. En el último informe publicado por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias a finales de 2016, el nº de mujeres encarceladas en España ascendía a 3856, mientras que en las cárceles de la Comunidad de Madrid era de 845 de las cuales 448 eran extranjeras.

En la comunidad de Madrid existen 7 centros penitenciarios de los cuales solo uno alberga a mujeres en su totalidad. Se trata del centro Madrid I en Alcalá de Henares. Tres de los seis centros penitenciarios restantes son mixtos y los otros tres son para hombres. Además de estos centros penitenciarios existe una U.M que depende orgánica y funcionalmente del centro de inserción social “Victoria Kent” de Madrid.

En cuanto a las actuaciones de instituciones penitenciarias para favorecer la inserción de las reclusas se concretan en: enseñanza reglada no universitaria que incluye desde programas de alfabetización para adultos y de alfabetización y castellano para extranjeros hasta secundaria, bachillerato, ciclos formativos de grado medio y superior y escuela oficial de idiomas. Todas estas enseñanzas no son obligatorias y no hay personal en los centros para que se impartan, salvo que sea solicitado por alguna reclusa. Para la enseñanza reglada universitaria hay un acuerdo de colaboración con la UNED, solo existen dos centros donde se puedan realizar estos estudios. Los programas de intervención son programas específicos diseñados para favorecer la evolución positiva de los reclusos en condiciones especiales como agresores sexuales, alcoholismo, violencia de género, enfermos mentales, prevención de suicidios y para terminar estarían los programas de ocio y cultura como taller de pintura, teatro, música, y cursos de informática básica. Los programas de ocio y cultura están impartidos por ONGS y no son obligatorios. En la formación para el empleo (Tabla I) los talleres impartidos a las reclusas son discriminatorios y menos cualificados con respecto a los impartidos a los hombres (decir los talleres) teniendo estas más posibilidades de encontrar un trabajo más cualificado y mejor pagado una vez estén fuera de prisión.

Tabla 1 – Talleres de producción propia en prisiones españolas

TALLERES DE PRODUCCIÓN PROPIA		
Confección Industrial	Ropa de Trabajo	MADRID I (Mujeres)
	Cortinas	MADRID V (Mixta)
	Sábanas	
	Colchas	
	Fundas de colchón	
Carpintería Metálica	No se da en prisiones de la Comunidad de Madrid	
Artes Gráficas	Diseño gráfico	MADRID III (Hombres)
	Trabajos de edición	
	Publicidad, carteles	
	Etiquetas	
Carpintería de la Madera	No se da en prisiones de la Comunidad de Madrid	

Manipulados	No se da en prisiones de la Comunidad de Madrid	
Electricidad y Electrónica	No se da en prisiones de la Comunidad de Madrid	
Agropecuaria	No se da en prisiones de la Comunidad de Madrid	
Artesanía	No se da en prisiones de la Comunidad de Madrid	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del OATFP

En relación con el nivel de estudios de los reclusos/as a su ingreso en prisión el nivel máximo de estudios alcanzado corresponde a estudios primarios completos con un 33,1%. Resulta alarmante ver que el 7,2% de los reclusos/as son analfabetos y el 25% no tiene terminado los estudios primarios. Estos resultados hacen pensar que la exclusión social y laboral cuando obtengan la libertad va a ser inevitable, a no ser, que reciban una formación adecuada que les ayude a encontrar trabajo y a reinserirse una vez cumplida la condena.

Las principales causas de entrada en prisión de las reclusas en España según el último informe de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2016), son cinco. La primera y segunda por delitos contra la salud pública que comprende el tráfico ilegal de drogas, y los delitos contra el patrimonio que comprende hurto (sin violencia) y robo con intimidación de las personas. La tercera y cuarta por homicidio y por lesiones respectivamente. La quinta corresponde a delitos contra el orden público que comprende atentados contra la autoridad, tenencia y tráfico de armas y delitos de terrorismo. Las evidencias halladas en la producción científica indican una escasa atención al área de ALFIN en prisiones para inclusión social y que las políticas de inclusión digital no se están llevando a cabo en el medio carcelario. Esta situación evidencia la necesidad de implantar programas formativos para la reinserción social, digital y laboral de las reclusas.

Presentamos resultados de una investigación que ha tenido como uno de sus objetivos la formación en competencias informacionales y digitales de mujeres reclusas, en concreto se ha trabajado en la formación de un grupo de reclusas de la Unidad de Madres “Jaime Garralda” en Madrid. Las etapas del proceso formativo fueron cuatro, en la primera etapa se hizo una selección de las reclusas que iban a participar en el estudio y voluntariamente cumplimentaron un cuestionario inicial para determinar las necesidades formativas e

informativas que presentaban. Tras detectar estas necesidades se pasó a la formulación del programa. La tercera parte fue el periodo formativo propiamente dicho, que tuvo una duración de 74 horas (29 semanas), repartidas en dos horas semanales y 16 horas de tutorías y finalmente se procedió a la evaluación de la formación.

2 Metodología

El método elegido fue el estudio de caso. Se trata de un método cualitativo que permite obtener unos resultados procedentes de la práctica llevada a cabo con un grupo de reclusas en situación real. Nos permite comprender en profundidad la conducta de las personas implicadas en el estudio a partir de unos datos obtenidos inicialmente. Este estudio de caso viene apoyado por la definición dada por Pérez Serrano (1994, p. 81), cuando dice que el objetivo básico del mismo “es comprender el significado de una experiencia”.

Según Stake (1995), el estudio de caso nos ofrece la posibilidad de estudiar a nuestro colectivo en particular, llegando a conocerlo en profundidad, permitiendo tener una relación muy cercana con las participantes. La experiencia que presentamos se llevó a cabo en la Unidad de Madres “Jaime Garralda” de Madrid. Estas unidades tienen como objetivo que las madres puedan vivir con sus hijos menores de tres años, con el fin de favorecer el desarrollo madurativo y psicológico de estos menores fuera de un recinto penitenciario propiamente dicho. En estas unidades de madres se fomentan las salidas de las madres para que puedan acompañar a sus hijos a la guardería o al médico. Con este nuevo modelo de prisión, lo que se pretende es separar las Unidades de Madres de los centros penitenciarios, siendo estas unidades independientes con un sistema de convivencia específico. Jaime Garralda funciona desde el año 2011, puede albergar hasta 36 reclusas, tiene colores muy luminosos, no existen rejas (solo en las ventanas) y el personal de vigilancia no va uniformado evitando de esta manera que pueda resultar una vigilancia agresiva para los menores.

El estudio se ha apoyado en la aplicación de los principios metodológicos de la información y documentación basada en la evidencia (EBLIP) que consiste en buscar y seleccionar las mejores evidencias en investigación de alfabetización informacional (estudios, experiencias) en relación con la pregunta o problema de investigación para la toma de decisiones sobre la orientación de la propuesta formativa. La investigación basada en la evidencia (IBE) se inició a mediados del Siglo XIX en París, centrándose en el campo de la medicina (Medicina Basada en la evidencia – MBE) (SALVADOR OLIVÁN *et al.* 2006) aunque, poco a poco, se ha ido extendiendo a otras disciplinas como las del área de la información y la documentación.

Para Sackett (2000), esta práctica supone combinar las mejores evidencias de la investigación con la experiencia clínica y las características del paciente. En el ámbito educativo, Civallero (2007) habla de la combinación de la práctica basada en la evidencia (EBP) y la investigación-acción (I-A). La I-A integra tres aspectos básicos: participación, acción e investigación. Busca obtener las mejores evidencias para mejorar situaciones colectivas, basando la investigación en la participación de los propios colectivos a investigar. Aunque ambos procesos siguen las mismas pautas para la búsqueda de evidencias, la EBP se centra más en la evaluación y recuperación de las mejores evidencias, pero la acción práctica relacionada con cambios sociales suele ser nula. En el caso de la I-A, la acción y sus resultados en el cambio social tienen una importancia fundamental: el proceso, para ser válido, debe tener cierto grado de compromiso, y su fin debe ser la acción práctica. La I-A debe tener una relación muy estrecha con los participantes. La combinación de ambos procesos permitiría en el caso de la EBP un contacto más directo con los participantes, incluyéndolo en la toma de decisiones. Para este autor las EBP permiten utilizar las mejores evidencias en la práctica inmediata, mientras que la I-A permite actuar en situaciones concretas aprendiendo de los errores. Para diseñar el programa formativo conforme a las características del colectivo de mujeres reclusas de la Unidad de Madres, nos planteamos, siguiendo la línea de Sackett (2004) y Civallero (2007), combinar las mejores evidencias en investigación en alfabetización informacional con las evidencias derivadas de un estudio y análisis de las necesidades de las reclusas.

Para la búsqueda y selección de las mejores evidencias en investigación en alfabetización informacional, nos apoyamos en el proceso de la práctica basada en la evidencia propuesto por Booth y Brice (2004) y Connor (2007). Este proceso está compuesto por cinco pasos: Definir la pregunta o problema de investigación; Buscar y seleccionar las mejores evidencias; Analizar y evaluar las evidencias seleccionadas; Aplicar los resultados en la toma de decisiones; Evaluar la eficacia de los resultados a partir de la implementación del programa formativo. Además de estas evidencias se obtuvieron otras evidencias adicionales a través de un cuestionario inicial sobre los intereses y la experiencia de las reclusas en alfabetización informacional y digital y un cuestionario final sobre la experiencia de formación vivida en el curso de la investigación.

El cuestionario inicial plantea preguntas sobre tres grandes bloques, el primero son preguntas para conocer el perfil de las reclusas participantes, el segundo para conocer los conocimientos informáticos iniciales de las reclusas y el tercero nos dio una visión de los conocimientos documentales del grupo participante. Este cuestionario consta de 22 preguntas de las cuales 16 son preguntas cerradas, 3 preguntas abiertas y 3 preguntas mixtas.

El cuestionario final está organizado en 4 bloques que permitieron conocer los conocimientos adquiridos por las reclusas tras la ejecución del programa formativo CIDIS, así como los conocimientos documentales, también nos permitió conocer como valoraron el programa formativo recibido. Este cuestionario final consta de 12 preguntas de las cuales 7 son preguntas cerradas, 3 preguntas abiertas y 2 preguntas mixtas. Igualmente se recogieron datos a través de la técnica de observación, la aplicación de la técnica de observación nos va a proporcionar información y hechos relevantes de nuestro colectivo de estudio en el momento que estos ocurren. Se fueron registrando todos aquellos hechos y comportamientos relevantes de las reclusas con el fin de poder evaluar si las estrategias definidas y el contenido del programa formativo estaban llegando de manera correcta a las reclusas. Se aplicó tanto en el proceso formativo como en las actividades. Se empleó una guía de observación como instrumento de observación en base a unos indicadores de observación (Tabla 2I). La técnica de observación para este estudio es abierta ya que las reclusas participantes saben que están siendo observadas, es participante ya que el observador interviene e interactúa con las reclusas y es estructurada ya que el observador conoce de antemano qué condiciones se deben observar y registrar en función de los objetivos.

Tabla 2 – Indicadores de observación

ALUMNA:		FECHA:		
ETAPAS	INDICADORES DE OBSERVACIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
PROCESO FORMATIVO	Muestra interés por el tema expuesto			
	Tiene una conducta adecuada			
	Está motivada			
	Se comunica con sus compañeras			
	Participa en la conversación			
	Atiende en clase			
	Falta a clase			
	Tiene dificultad debido al idioma			
	Tiene dificultad debido a su nivel formativo			
	Lee con soltura			
	Entiende lo que lee			
	Entiende los conceptos y el vocabulario			
ACTIVIDADES	Realiza las actividades propuestas			
	Participa activamente en ellas			
	Sabe trabajar en grupo			
	Muestra interés por las actividades			
	Elabora las actividades correctamente			

Fuente: Elaboración propia

Este estudio se realizó a lo largo del periodo comprendido entre el 14/11/2012 y el 30/11/2013. Tras una reunión mantenida con la subdirectora y la educadora del centro donde se expusieron los objetivos de esta investigación, se realizó una primera selección de aquellas mujeres que iban a participar en el estudio y se procedió a solicitar los permisos necesarios para la realización del mismo y para poder acceder a la prisión. Estos permisos fueron solicitados tanto a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior) como a la Unidad de Madres “Jaime Garralda” de Madrid. Además de estos permisos, se mantuvo una reunión con las reclusas seleccionadas en la cual se les solicitó el consentimiento informado, explicándoles detalladamente el estudio que se iba a realizar, así como los objetivos de dicho estudio. Las reclusas accedieron libremente a formar parte de él.

En este estudio fueron seleccionadas 10 mujeres reclusas adultas con edades comprendidas entre los 24 y los 38 años, de las cuales 3 son españolas siendo 2 de ellas de etnia gitana, 2 son rumanas y otras 2 colombianas, los 3 restantes son de nacionalidad búlgara, chilena y dominicana. El 50% de estas mujeres tienen estudios primarios, el 30% estudios secundarios y el 20% estudios universitarios, aunque durante la investigación se pudo comprobar que estos datos no eran del todo ciertos porque el nivel demostrado a lo largo del programa formativo no se correspondía con el declarado en la encuesta inicial. Estas reclusas participantes pertenecen al segundo y tercer grado, es decir son mujeres que están capacitadas para llevar una vida en semilibertad. Hay que aclarar que, aunque el segundo grado se aplica a reclusas que no tienen esta capacidad, hay casos como nuestro colectivo de estudio a los cuales se les aplica el artículo 100.2 de la LOGP.

Este artículo establece el denominado principio de flexibilidad mediante el cual las reclusas siguen un programa específico de tratamiento para que puedan ir incorporándose al régimen abierto. De estas 10 reclusas, siete cumplen condena por delitos contra la salud pública (tráfico de drogas) y tres por delito contra la propiedad, más concretamente dos por delitos de robo (con violencia) y una por delito de hurto (sin violencia). Para todas las reclusas participantes esta era la primera vez que ingresaban en prisión y todas tenían sentencia firme. Con anterioridad a su entrada en prisión habían realizado trabajos relacionados con limpieza de hogar, costura, venta ambulante y trabajos en lavanderías. Trabajos generalmente mal remunerados y poco cualificados.

Las investigaciones científicas están obligadas a cumplir con una serie de requisitos para que puedan ser consideradas aceptables desde el punto de vista de la ética. Los principios que rigen nuestra investigación siguen los preceptos del Código de Buenas Prácticas Científicas del CSIC y las normas éticas internacionales que regulan la investigación con seres humanos, tomando en cuenta la especial vulnerabilidad que presentan el colectivo humano con el que

trabajamos, mujeres reclusas en situaciones difíciles privadas de libertad, y garantizando en todo momento la protección de los derechos de los individuos y la validez científica y justificación social de la investigación.

3 El proceso formativo. resultados y discusión

El proceso formativo presenta cuatro etapas. El desarrollo de estas etapas es la continuación al trabajo presentado por Arquero, Agúndez, Cobo y Marco (2013), como punto de partida de esta investigación.

1. Inicio del proceso.

En esta etapa se llevó a cabo una selección de las reclusas que iban a participar en el estudio. En esta selección se identificaron reclusas que supieran leer y escribir, que no estuviesen consideradas agresivas y que no fueran a obtener la libertad a corto plazo para que pudiesen terminar el programa formativo. Esta selección corrió a cargo de la subdirectora y educadora de la Unidad de Madres. Las reclusas participantes cumplieron un cuestionario inicial para determinar sus necesidades formativas e informativas. Los resultados del cuestionario inicial sirvieron para averiguar que tienen un nivel muy bajo, tanto en conocimientos informáticos como en conocimientos documentales, en relación con estos últimos, no reconocieron las necesidades de información ni supieron diferenciar entre la información relevante y la irrelevante, demostraron no saber buscar, seleccionar ni evaluar la información teniendo el 50% de las reclusas problemas a la hora de reconocer una página web. Ninguna de las reclusas supo utilizar los diccionarios, enciclopedias y catálogos digitales. Los conocimientos sobre Internet que poseen están relacionados con la utilización del correo electrónico, el *chat* y redes sociales. Por el contrario, los conocimientos sobre servicios electrónicos suman un porcentaje nulo. Una vez detectadas las necesidades formativas e informativas se pasó a la formulación del programa formativo.

2. Formulación del programa formativo atendiendo a las necesidades detectadas.

Para el diseño de la propuesta formativa se tomó como guía el modelo GAVILÁN¹ Este modelo va enumerando cada uno de los momentos por los que un estudiante pasa cuando tiene que resolver un problema de información. Los motivos por los cuales elegimos este modelo han sido, en primer lugar, por la semejanza con nuestra propuesta formativa y en segundo lugar por contener todas las competencias necesarias para que las reclusas participantes en nuestro estudio puedan desarrollar y adquirir las habilidades informacionales que requiere la sociedad de la información en la que vivimos. También se ha tomado como

¹ Disponible en: <http://www.eduteka.org/modulos/1/150> . Acceso en: 20 febrero 2018

guía el modelo de indicadores IDEIAS es un modelo formativo y evaluativo basado en competencias digitales, informacionales y sociales que potencia la inclusión digital, informacional y social de grupos desfavorecidos a través de la adquisición de competencias informacionales y digitales. Aunque inicialmente se había pensado en una propuesta formativa en competencias informacionales, a la vista de los resultados que indicaban también deficiencias de las reclusas respecto al uso de las TIC, consideramos conveniente que dicha propuesta formativa abarcara tanto la competencia informacional como la digital, ya que entendemos que las competencias digitales también son necesarias para la inclusión social y laboral de estas mujeres. El programa formativo denominado CIDIS (Competencias Informacionales y Digitales para Inclusión Social), se desglosa en tres bloques:

Bloque I: Competencia Digital, El bloque I se centra en las competencias digitales derivadas de la alfabetización en TIC. Los objetivos son: Desarrollar habilidades para trabajar con un ordenador; Utilizar el sistema operativo Windows, procesador de textos y la hoja de cálculo; Elaborar presentaciones; Adquirir destrezas para usar un navegador; Utilizar el correo electrónico, las redes sociales; Crear un blog; Utilizar los servicios electrónicos (currículum vitae/empleo online/banca electrónica/citas médicas online) Y Utilizar un editor de imágenes.

Bloque II: Competencia Informacional, centrado en las competencias informacionales derivadas de la alfabetización informacional. Los objetivos son: Desarrollar habilidades relacionadas con el acceso, uso, evaluación y presentación de la información; Reconocer la necesidad de información; Adquirir destrezas para evaluar y comunicar dicha información; Hacer un uso ético de la información; Capacitar a las reclusas para la utilización de diccionarios, enciclopedias y catálogos digitales.

Bloque III: Actividades en Competencia Digital y Competencia Informacional, se centra en la parte práctica de la propuesta formativa CIDIS, el objetivo es que, a través de la realización de actividades incluidas al final de cada tema, las reclusas puedan afianzar la teoría aprendida en los bloques I y II.

3. Periodo de formación.

La implementación del programa formativo CIDIS tuvo una duración de 74 horas (29 semanas), repartidas en dos horas semanales y 16 horas de tutorías. Todo el programa formativo estuvo acompañado de un tutorial realizado a través de un PowerPoint y de un libro-guía impreso para un seguimiento óptimo del curso. El libro-guía que se les proporcionó a las reclusas se realizó con un vocabulario sencillo y de fácil lectura para que entendiesen bien todos los conceptos que se iban explicando, a fin de captar la atención de las reclusas. Las diapositivas para apoyar la teoría se realizaron de manera que fueran amenas y fáciles de entender. Se procedió de igual manera al preparar las actividades. Al mismo tiempo que

impartíamos la propuesta formativa CIDIS y a través de la técnica de observación, se fueron realizando cambios en función de las dificultades manifestadas por las reclusas para seguir ciertos temas, tales como el tema dedicado a servicios electrónicos, a Excel, y a búsqueda y uso de la información. Al comprobar la mayor motivación mostrada por las reclusas al tratar temas con menos carga teórica y contenido más práctico decidimos ajustar estos tres temas reduciendo la teoría y ampliando la parte práctica. Al detectar las dificultades de las reclusas con la lecto-escritura, decidimos incorporar ejercicios de ortografía y lectura como parte del programa.

Otro cambio que se introdujo, motivado también por deficiencias detectadas en el proceso de formación, fue añadir actividades en grupo para mejorar el nivel de comunicación entre ellas y fomentar el trabajo en equipo. La falta de Internet en los ordenadores fue uno de los problemas más importantes con el que nos encontramos. Lo solventamos a través del tutorial con capturas de cada una de las pantallas de cada uno de los temas y con conexión a Internet a través del móvil de la autora en uno de los ordenadores. Una dificultad para tener en cuenta es que nuestro colectivo de estudio es un colectivo con mucha movilidad ya que están ingresando nuevas reclusas con frecuencia y a la vez otras obtienen la libertad.

Durante la implementación del curso se unieron tres reclusas nuevas interesadas en realizar el programa formativo. Este problema se resolvió haciendo tutorías con ellas hasta ponerse al nivel del resto del grupo. También se llevaron a cabo tutorías con aquellas reclusas que les costaba seguir el ritmo de la clase. Las participantes realizaron un trabajo final. Este trabajo, ha permitido a las reclusas participantes, poner en práctica las destrezas, habilidades y conocimientos adquiridos durante la ejecución de la propuesta formativa. Han aprendido a trabajar de manera colaborativa logrando establecer relaciones más respetuosas entre las integrantes de los grupos. Han organizado el trabajo de manera correcta mediante la planificación de tareas y han logrado transmitir de una manera clara los conocimientos aprendidos.

4. Evaluación de la formación.

Al finalizar el bloque II, las reclusas participantes cumplieron un cuestionario final. Este cuestionario, nos permitió hacer una comparativa entre los conocimientos de las reclusas antes y después de la ejecución del programa CIDIS. En él, se pudo detectar que los nuevos conocimientos adquiridos tras la implementación de la propuesta formativa CIDIS habían sido valorados muy positivamente por las reclusas participantes.

En lo que concierne a conocimientos informáticos, las puntuaciones más bajas corresponden al manejo del PowerPoint, la creación de blogs, el uso de hacienda electrónica y la educación on-line. Por otro lado, la elaboración del currículum vitae, búsqueda de empleo

on-line y banca electrónica fueron valoradas con las máximas puntuaciones, lo cual es fundamental a la hora de valorar la formación recibida por las reclusas, enfocada a la reinserción laboral de este grupo de mujeres en riesgo de exclusión laboral. Prácticamente encontramos el mismo resultado al analizar los datos de los dos ítems relacionados con el uso del correo electrónico y el manejo de las redes sociales, donde se muestra la satisfacción de las reclusas respecto a los aprendizajes realizados en el ámbito social, que es otro de los objetivos principales del programa formativo impartido.

En relación con conocimientos documentales, estos fueron valorados por las reclusas muy positivamente con puntuaciones máximas para los ítems relacionados con el tratamiento y uso de la información. Cabe resaltar que la mayoría de estos ítems de esta parte del cuestionario hacen referencia a actividades donde entran en juego no sólo conocimientos tecnológicos de tipo procedimental (por ejemplo, el procedimiento de búsqueda de información empleando buscadores disponibles en Internet), sino también competencias ligadas al tratamiento y al uso de la información (por ejemplo, organizar, analizar, seleccionar y resumir la información hallada). Esto da idea de la amplitud del curso formativo impartido a las reclusas, donde se invocan diferentes tipos de conocimientos que facilitan la inclusión de las reclusas a un mundo laboral complejo que demanda dicha variedad de aprendizajes. Los ítems menos valorados en este apartado corresponden al empleo de diccionarios y enciclopedias y a localizar documentos en una biblioteca, puede deberse a que, una parte significativa del grupo de reclusas reconoció no haber empleado nunca estas herramientas. El hecho de tratarse de un nuevo aprendizaje puede motivar que no lo valoren tan positivamente por la dificultad añadida que presenta. En cuanto a la valoración del programa recibido, es interesante comprobar la apreciación altamente positiva que las reclusas hacen tanto de los conocimientos adquiridos como de su aplicación práctica en un futuro. Consideramos este dato como altamente importante, ya que la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos es un factor clave del interés y la motivación a participar en este tipo de formaciones orientadas a la incorporación en el mercado laboral de personas excluidas o en riesgo de exclusión. El 100% de las reclusas valoraron el curso con las máximas puntuaciones.

A la vista de los datos reflejados en el cuestionario final y los obtenidos gracias a la técnica de observación, podemos extraer tres conclusiones generales. En primer lugar, las reclusas valoran muy positivamente el programa, tanto en su vertiente teórica como en su aplicación práctica, y consideran que es importante que, en el futuro, otras reclusas puedan beneficiarse de formaciones similares que les ayuden a integrarse en el mundo laboral y social al concluir su condena. En segundo lugar, las reclusas se muestran motivadas a participar en este tipo de cursos formativos y a participar en ellos, aunque dicha motivación fue menor en el

momento de poner en marcha el programa. En tercer lugar, las reclusas consideran que tanto la metodología como los contenidos y las actividades propuestas durante la formación son muy adecuadas para ellas, lo cual se traduce en una participación activa de las reclusas en las actividades propuestas, manifestada en aspectos tales como la asistencia a clase, la atención y la actitud positiva.

A la vista de los resultados obtenidos en esta investigación se pudo comprobar que las carencias y necesidades informacionales que presentaban las reclusas inicialmente se habían reducido notablemente, viéndose incrementados sus conocimientos informáticos e informacionales, por lo que se puede decir que el programa formativo CIDIS ha facilitado la adquisición de competencias informacionales y digitales de las reclusas.

4 Conclusiones y recomendaciones

Tomando en consideración los resultados obtenidos en este estudio de caso entendemos que los programas de alfabetización informacional en las cárceles de mujeres pueden contribuir de manera positiva a una reinserción social y laboral más eficaz. Las reclusas parten de una situación de riesgo de exclusión social debido a diversos factores (económicos, educativos, sociales y personales). El bajo nivel educativo, el desempleo, la pobreza, la inestabilidad familiar son algunos de los motivos que dificultan su inclusión social. A su condición de mujer hay que añadir su condición de reclusa, estas mujeres al pasar varios años en la cárcel no teniendo acceso a las TIC, quedan al margen de todos los avances tecnológicos que acontecen en la sociedad, por lo que es de suma importancia formarlas para que adquieran competencias informacionales y digitales contribuyendo a superar la brecha informacional y de género que sufren y facilitándoles la integración en la sociedad, de manera que sean mujeres autónomas, económicamente independientes, más críticas y más reflexivas mejorando de esta manera su calidad de vida y su autoestima para que una vez obtengan la libertad puedan empezar una nueva vida.

La mayoría de los programas formativos que se imparten en las cárceles femeninas refuerzan el rol tradicional de la mujer en la sociedad. Suelen ser programas formativos de cocina, de peluquería, de auxiliar de geriatría, de estética, de costura y manualidades. En este sentido, resulta contradictorio que se oferten programas formativos en las cárceles como medio para reinsertar a las reclusas y que no se tenga en cuenta la formación en competencias informacionales y digitales, algo esencial para integrarse en la sociedad de hoy en día.

La formación en las cárceles debería ser la misma para hombres y mujeres, pudiendo acceder todos en igualdad de condiciones, ya que la formación de las reclusas es un elemento clave para que puedan superar la exclusión social en la que están inmersas incluso antes de su

ingreso en prisión. De esta manera se contribuiría a eliminar la desigualdad existente entre reclusos y reclusas en el terreno educativo y laboral, tal y como se señala en el artículo tres de la Ley Orgánica General Penitenciaria.

Si el principal objetivo para la reinserción de las reclusas es capacitarlas para este fin, una de las herramientas es la formación y, más concretamente, la formación en competencias informacionales y digital. Es por eso, que esta investigación está dirigida al fomento de la alfabetización informacional y digital para las mujeres reclusas y su promoción en las cárceles españolas. En este sentido las políticas educativas en el ámbito penitenciario podrían ser eficaces y obtener resultados positivos, adaptando la formación de las cárceles a las exigencias de la sociedad de la información y del mercado laboral. Estamos hablando de una formación específica en competencias informacionales. Para asegurar la eficacia de estos programas formativos, debe asegurarse, el acceso a Internet en los centros penitenciarios, en la actualidad prohibido, tomando las medidas de seguridad y vigilancia que se consideren oportunas.

La puesta en práctica de la propuesta formativa nos ha demostrado la importancia de ajustarse a la realidad y las necesidades de la población a la que va dirigido. Sin embargo, al hilo de esa puesta en práctica, hemos comprobado también que es crucial incluir en la propuesta desafíos y retos. Afrontándolos y superándolos se contribuye de manera efectiva al aumento de la autoestima de las reclusas, lo cual mejora significativamente su aprendizaje y contribuye a la mejora de sus niveles de alfabetización. Como consecuencia, se contribuye así a superar la brecha informacional y de género que sufren en la actualidad las mujeres reclusas y otros colectivos marginados socialmente. Después de la ejecución del programa formativo CIDIS y debido a las deficiencias ya detectadas tanto en la lectura como en la escritura, pensamos que, en un futuro, será importante agregar un nuevo tema dedicado al fomento de la lectura y a la comprensión lectora. La finalidad de este nuevo contenido es que las reclusas adquieran soltura en la lectura promoviendo el hábito lector y desarrollando la comprensión lectora. También deben aprender a expresarse adecuadamente por escrito y sin faltas de ortografía. Entendemos que tanto la lectura como la escritura es un prerrequisito necesario para introducirnos en las distintas etapas de la alfabetización informacional. Este nuevo tema podrá adaptarse según el contexto de cada colectivo.

Otro cambio que debe ser incluido en el programa formativo CIDIS en el futuro, concierne al refuerzo de las capacidades de exposición oral de las reclusas, con recomendaciones útiles para que aprendan a dominar el tono de voz, los gestos, las expresiones y los miedos escénicos. Para ello, se pondrán en práctica todas estas recomendaciones mediante actividades encaminadas a tal fin.

Los profesionales de la información podemos aportar conocimientos y experiencia en cuanto a competencias informacionales se refiere. A partir de esta experiencia práctica en el marco de esta investigación, se pueden señalar también como necesarias las siguientes competencias: capacidad comunicativa, capacidad de escucha, capacidad de organización del trabajo en equipo, capacidad para crear un entorno de respeto mutuo y confianza, capacidad para planificar, capacidad para reconocer el valor que tiene trabajar con personas en riesgo de exclusión. Todas estas competencias deberán, por tanto, ser contempladas en los planes de formación de los formadores que impartirán los cursos de alfabetización informacional, la cual es una condición previa importante para la buena consecución de los objetivos perseguidos en la formación de reclusas u otros colectivos en riesgo de exclusión.

Para que la implementación de esta propuesta formativa CIDIS en las cárceles femeninas de la Comunidad de Madrid sea un hecho, es imprescindible que las administraciones públicas concedan prioridad a este grupo de población e inviertan y se involucren en este proyecto. También se hace necesario mejorar los recursos tecnológicos actualizándolos y facilitando el acceso a Internet dentro de las aulas de informática durante el desarrollo de las clases con el fin de favorecer la formación en competencias informacionales y digitales de las reclusas.

Es importante sensibilizar a los organismos responsables de la necesidad de implementar el programa formativo CIDIS en las cárceles femeninas de la Comunidad de Madrid para contribuir a que las reclusas no queden excluidas social y laboralmente. Esta propuesta formativa debe ser impartida y gestionada por los profesionales de la información y documentación, ya que poseen las competencias necesarias para ello.

Referencias

AGÚNDEZ-SORIANO, M.A. **Alfabetización informacional para la inclusión social de las mujeres reclusas de la Comunidad de Madrid: un estudio de caso**. 2016. 312p. Tesis doctoral - Universidad Complutense de Madrid.

1 AMNISTIA INTERNACIONAL. **Informe 2016 sobre la Pena de Muerte**. Madrid, 2016. Disponible en: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/pena-de-muerte/> Acceso en: 15 abril 2018.

ARANDA CARBONELL, M. J. **Reeducación y reinserción social: Tratamiento penitenciario: análisis teórico y aproximación práctica**. 2005. 527p. Tesis doctoral - Universidad Nacional de Educación a Distancia.

ARQUERO, R.; AGÚNDEZ-SORIANO, M.A.; COBOS, S; MARCO, G. Alfabetización informacional basada en la evidencia en Centros de Inserción Social en España. En: CUEVAS-CERVERÓ, AURORA Y SIMEAO, ELMIRA. **Investigación en Información. Documentación y Sociedad**.

Diálogos entre Brasil y España. Madrid: Facultad de Documentación, 2013. Disponible en: http://eprints.ucm.es/25190/1/portada_Investigaci%C3%B3n%20en%20informacion%20documentacion%20y%20sociedad1.pdf Acceso en: 15 abril 2018.

BERNSMANN, S.; CROLL, J. Lowering the threshold to libraries with social media: The approach of Digital Literacy 2.0, a project funded in the EU Lifelong Learning Programme. **Library Review**, v. 62, n. 1-2, p. 53-58, 2013.

BERRIO ZAPATA, Cristian. Entre la alfabetización informacional y la brecha digital: Reflexiones para una reconceptualización de los fenómenos de exclusión digital. **Revista Interamericana de Bibliotecología**, v. 35, n. 1, p. 39-53, 2012.

BOOTH, A. y BRICE, A. **Evidence Based Practice: a Handbook for Information Professionals.** Londres: Facet Publishing, 2004.

BURGDORF, A. M. **Women in Prison: Planning the Getaway Vocational Education in a Southern Women's Correctional Institution.** 2012. 120p. Tesis doctoral - The University of Memphis.

CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ESSEX. **The World Prison Brief is an online database providing free access to information on prison systems around the world. It is a unique resource, which supports evidence-based development of prison policy and practice globally.** London: World Prison Brief, 2016. Disponible en: <http://www.prisonstudies.org/> Acceso en: 10 abril 2018.

CIVALLERO, E. Aplicación de la metodología de investigación-acción en prácticas bibliotecológicas basadas en la evidencia. En: WORLD LIBRARY AN INFORMATION CONGRESS: 73rd IFLA GENERAL CONFERENCE AND COUNCIL. Durban (Sudáfrica), 2007. Disponible en: <http://archive.ifla.org/IV/ifla73/papers/154-Civallero-trans-es.pdf> Acceso en: 10 abril 2018.

ESPAÑA. Ministerio de Ciencia e Innovación. **Código de Buenas Prácticas Científicas del CSIC: Code of Good Scientific Practices of CSIC.** Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2010.

CIOMS. **Pautas Éticas Internacionales para la Investigación Biomédica en Seres Humanos.** Ginebra: Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas, 2002. Disponible en http://www.ub.edu/rceue/archivos/Pautas_Eticas_Internac.pdf Acceso en: 15 marzo 2018.

CONNOR, E. (ed.). **Evidence-based librarianship: case studies and active learning exercises.** Oxford: Chandos Publishing, 2007.

CUEVAS-CERVERÓ, A. (coord.). **IDEIAS, Inclusión digital y educación informacional para salud.** Madrid: Universidad Complutense, 2009.

CUEVAS-CERVERÓ, A.; GARCIA-MORENO, M. A. IDEIAS, un modelo de evaluación para inclusión digital y alfabetización informacional orientado a salud. **El Profesional de la Información**, v. 19, p. 1-12, 2010.

CUEVAS-CERVERÓ, A., SIMEAO, E. (coord.). **Alfabetización informacional e inclusión digital: hacia un modelo de infoinclusión social.** Gijón: Trea, 2011.

CUEVAS-CERVERÓ, A. Investigación en información y comunicación para la ciudadanía. Una experiencia educativa de inclusión social. **Informação & Sociedade**, v. 27, n. 2, p. 117-127, 2017.

CUSHMAN, M.; MCLEAN, R. Exclusion, Inclusion and Changing the Face of Information Systems Research. **Information Technology & People**, v. 21, n. 3, p. 213-221, 2008.

ELY, J. W. **Effects of Occupational Education Programs Offered by the Oklahoma Department of Career and Technology Education, Skills Centers Division, on the Recidivism Rate of Selected Groups of Released Offenders in Oklahoma**. 2012. 125p. Tesis doctoral - Oklahoma State University.

ELVIRA-VALDÉS, M. A.; DURÁN-APONTE, E. Estudiar en mayúsculas: La educación formal en instituciones penitenciarias venezolanas. **Sophia**, v. 10, n. 1, p. 64-73, 2014. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-89322014000100006&lang=pt Acceso en: 15 marzo 2018.

ESPAÑA. Constitución. **Boletín Oficial del Estado (BOE)**, nº 311, de 29 de diciembre de 1978. Disponible en: <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229> Acceso en: 20 marzo 2018.

ESPAÑA. Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. **Estadística Penitenciaria**, 2016. Disponible en: <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/administracionPenitenciaria/estadisticas.html> Acceso en: 20 marzo 2018.

ESPAÑA. Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. **Centros de Inserción Social**, 2015. Disponible en: <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/centrosPenitenciarios/cis.html> Acceso en: 20 marzo 2018.

ESPAÑA. Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. **El sistema de grados**, 2015. Disponible en: <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/laVidaEnPrision/clasificacion/sistemaGrados.html> Acceso en: 20 marzo 2018.

ESPAÑA. Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. **Régimen abierto**, 2015. Disponible en: <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/laVidaEnPrision/regimenes/abierto.html> Acceso en: 20 marzo 2018.

FINE, M. *et al.* **Changing Minds: The Impact of College in a Maximum-Security Prison. Effects on Women in Prison, the Prison Environment, Reincarceration Rates and Post-Release Outcomes**. New York: City Univ. of New York, Graduate School and University Center, 2001.

FLAMER, E. **Recidivism, Disciplinary History, and Institutional Adjustment: A Quantitative Study Examining Correctional Education Programs**. 2012. 346p. Tesis doctoral - University of Phoenix.

FOUCAULT, M. **Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión**. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina, 2002.

FUNDACIÓN GABRIEL PIEDRAHITA URIBE. **Guía para utilizar el Modelo Gavilán en el aula**. 2007. Disponible en: <http://www.eduteka.org/modulos/1/150> Acceso en: 15 marzo 2018.

HENDRY, J.D. Social inclusion and the information. **Library review**, v. 49, n. 7, p. 331-336, 2000.

IMEL, S. **Vocational Education in Corrections. Trends and Issues Alerts**. Columbus: ERIC, 1990.

JENSEN, G. F. Perspectives on Inmate Culture: A Study of Women in Prison. **Social Forces**, v. 54, n. 3, p. 590-603, 1973.

LOMBARTE B. S.; GARCÍA GONZÁLEZ, I. Estudio de un caso sobre el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la inclusión social. **Teoría de la educación: Educación y cultura en la Sociedad de la Información**, v. 6, n. 1. 2005. Disponible en: http://campus.usal.es/~teoriaeducacion/rev_numero_06/n6_art_garcia_lombarte.htm Acceso en: 30 marzo 2018.

OGUZ, E. S.; KURBANOGLU, S. Strengthening Social Inclusion in Multicultural Societies Through Information Literacy. **Bilgi Dunyasi = Information World**, v. 14, n. 2, p. 270-290, 2013.

PÉREZ SERRANO, G. **Investigación cualitativa. Retos, interrogantes y métodos**. España: La Muralla, 1994.

PRATT, J. **Castigo y Civilización. Una lectura crítica sobre las prisiones y los regímenes carcelarios**. Barcelona: Editorial Gedisa, 2006.

SACKETT, D. L. *et al.* **Evidence Based medicine: How to practice and teach EBM**. London: Churchill Livingstone, 2000.

SALVADOR OLIVÁN, J. A., *et al.* Fuentes de información en Medicina basada en la evidencia. **El profesional de la información**, v. 15, n. 1, p. 53-61, 2006.

SOBEL, S. B. Difficulties Experienced by Women in Prison. **Psychology of Women Quarterly**, v. 7, n. 2, p. 107-118, 1982.

STAKE, R. **Investigación con estudios de casos**. Madrid: Morata, 1995.